

RECENSIONES

MANUEL RAMÍREZ y otros.: *Las fuentes ideológicas de un régimen (España, 1939-1945)*, Libros Pórtico, Zaragoza, 1978.

Dos líneas de investigación se conjugan en esta obra. La primera suscita la reflexión del lector sobre la función de la ideología en el Estado, y en concreto en los regímenes totalitarios. La segunda lleva a cabo un estudio sectorial profundo sobre la ideología del franquismo en sus primeros años. Varios profesores de la cátedra de Derecho Político de Zaragoza estudian el contenido y los caracteres de las revistas más significativas desde el punto de vista político entre 1939 y 1945.

La diversidad de las revistas elegidas permite ver en seguida la relativa variedad de políticas e intereses que confluyeron en el bando ganador de la guerra civil. El examen de la historia posterior nos explica así la peculiar ideología del franquismo. Como dice el propio Ramírez en su trabajo: «... en los casos como el de España de aquellos años, en que el bloque triunfante es justamente eso, un bloque integrado por varios grupos, el discurso ideológico que se elabora viene a ser un discurso de circunstancias, con apelaciones a lo que une a dichos grupos, con silencios sobre lo que les separa. Un discurso ideológico no muy original y no falto de incoherencia. Pero ideología al cabo» (1).

El artículo de Manuel Ramírez, «La ideología en el régimen totalitario: el caso de España», sirve de introducción teórica al resto de la obra. Para ello examina las principales concepciones de la ideología en el Estado moderno —desde los clásicos de Althusser y Poulantzas— y se detiene especialmente en los tratamientos dedicados a los sistemas totalitarios: W. Reich, Arent, R. Aron, C. Friedrich y Z. K. Brzezinski...

Con el bagaje previo de su trabajo sobre el conjunto del régimen (2), Ramírez resume las funciones de la ideología en el sistema franquista en

(1) MANUEL RAMÍREZ: *La ideología en el régimen totalitario: el caso de España*, pág. 17.

(2) MANUEL RAMÍREZ: *España, 1939-1975. Régimen político e ideología*, Barcelona, 1978.

los siguientes puntos: a) Idea de superación armónica (de ricos y pobres, trabajo y capital...). b) Mito de lo moderno, con rechazo del sistema liberal considerado caduco. c) Empresa de integración, considerando enemiga toda posición que no se declare a favor del régimen. d) Función de ocultación, de los intereses económicos que sirve; y e) Movilización como fin, para cerrar filas ante cualquier crítica.

Este primer artículo termina apuntando la vertebración particular del Estado y el partido en la ideología de los Estados totalitarios, a partir del ejemplo español de estos años; sin dejar de ser consciente de la evolución del régimen a medida que avanzan los años cuarenta, tras el resultado de la guerra mundial.

Los demás artículos de la obra se sitúan en otro plano: abordan el estudio de las principales revistas de la época con connotaciones políticas, desechando conscientemente la extracción de consecuencias generales.

Sin embargo, la primera lectura del conjunto de los artículos permite ver algunos éxitos importantes de la investigación en el plano de los caracteres políticos e ideológicos generales. Como más obvios apuntaré la nítida confirmación del giro político que se produce a finales de 1942— tanto por exigencias internacionales como de las fuerzas económicas internas, apunta J. A. Portero—, la capitalización del cambio por los grupos políticos católicos —que resalta especialmente J. R. Montero— y la función que cumple la religión a partir de entonces como base de todas las combinaciones ideológicas, incluyéndose en los valores directamente políticos (teoría tradicional del Estado), imperialistas (cristianización, evangelización) y nacionalistas (Cruzada, España católica), además de los propiamente religiosos y educativos.

José A. Portero analiza la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS desde 1941, año de su fundación, hasta 1965. Como han puesto de relieve todos los estudiosos del período, se trata de la principal revista política de la época por la trascendencia de su contenido, el grado de compromiso político de sus autores y la influencia que ejerció entre el nuevo personal político.

El serio estudio de Portero destaca, entre otros puntos importantes, la escasez de la argumentación falangista, de cariz netamente fascista, frente a la amplitud de la justificación religiosa. La observación es preciosa teniendo en cuenta la naturaleza de la revista, dependiente del Instituto de Estudios Políticos, y éste de la Junta Política de FET y de las JONS, y el origen falangista confeso de buena parte de sus colaboradores más influyentes.

Manuel Contreras estudia la revista *Escorial*, que ha sido calificada posteriormente como la más original y liberal (?) de la época, probablemente por simpatía hacia la evolución de sus fundadores. Dionisio Ridruejo y Pedro Laín Entralgo.

El respeto que la honestidad de estas personas nos merecen no debe ocultar las dudas respecto a la veracidad de aquellas calificaciones. Originalidad hay muy poca, y desde luego, cuesta encontrar algún indicio de liberalismo. No me resisto a transcribir unas líneas editoriales citada por Contreras: «Somos intelectuales (...) como estilo de vida hemos elegido la milicia (...) y esta milicia la practicamos con la pluma, pero también con la espada (...). Por encima de todos los demás, nuestro ejercicio cultural supremo es la guerra con la pluma, pero también con el mauser» (3).

Ello no quita que *Escorial* haya sido considerada la menos mala de las revistas de la época, y de interés —en eso no entro— en el campo literario.

J. Ramón Montero lleva a cabo el estudio del *Boletín de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas* entre 1939 y 1945. Buen conocedor de los antecedentes políticos del catolicismo por su investigación sobre la CEDA, Montero pone de relieve la continuidad de las posiciones políticas del *Boletín* respecto a las de *El Debate*, durante la República, en relación al totalitarismo (4).

El trabajo subraya el éxito de la política de la Iglesia, situando en 1945 el momento de mayores frutos. La ACNP parece haber sido, por lo menos hasta el ascenso del Opus veinte años después, el grupo político que mejor abordó las tareas del momento para hacerse con la hegemonía política. Lo que no impide constatar la pobreza de su teoría política, que sigue viviendo esencialmente de las rentas del tomismo (¡en 1940!).

J. A. Tello estudia *Ecclesia*, revista oficial de la Acción Católica, entre 1941 y 1945. Con acierto subraya la división del trabajo entre este órgano de la Iglesia y el anterior. Así como la ACNP trabajaba entre las élites dominantes, la Acción Católica asumía la tarea de extender la idea de sumisión católica entre las masas populares.

Hasta qué punto la Iglesia y el régimen son conscientes del carácter político de esta función lo ponen de relieve las siguientes palabras de Franco a los dirigentes de Acción Católica: «Hay que recristianizar a esa parte del pueblo que ha sido pervertida, envenenada por doctrinas de corrupción. Para hacer esta labor, antes había que luchar contra la obra de los gobiernos; hoy podéis apoyaros en el Poder para realizarla porque uno mismo es el ideal que nos anima. Marchad seguros que contáis con la confianza y el apoyo del nuevo Estado» (5).

(3) *Escorial*, tomo III, cuaderno 8, págs. 330-331, citado por CONTRERAS, pág. 68.

(4) JOSÉ R. MONTERO: *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*, 2 vols., Madrid, 1977.

(5) Tan significativa cita se encuentra en *Ecclesia*, núm. 53, pág. 7, citada en el artículo que comentamos, pág. 129, nota 9.

Esta unidad esencial de criterios no impide naturalmente algunas escaramuzas entre la Iglesia y la Falange, especialmente en el campo educativo, como en seguida señalaremos.

Ricardo Chueca realiza el análisis del *Boletín de Seminarios de Formación del Frente de Juventudes* en unos años posteriores al resto de los trabajos, de 1947 a 1951. Esta revista parece el mayor bastión de los postulados fascistas, llegando en algún caso a exponer una línea de legitimación alternativa e independiente de la religiosa. Según el *Boletín* —dice Chueca— «... no era estrictamente necesario ser cristiano para ser un buen falangista y español, porque el hombre era 'portador de valores eternos'» (6).

La función específica del *Boletín* consistía en aportar elementos teóricos para los Seminarios de formación falangista y, en general, para todos los cuadros del Movimiento.

El comentario señala la contradicción que existe entre los principios falangistas y la política del régimen. El *Boletín* expresa: «... una situación crónica de *doble conciencia*. Por un lado, FET-JONS es el 'núcleo que origina el Movimiento', pero, por otro, no es responsable de la política concreta del régimen, o al menos de parte de ella» (7).

Por último, Miguel Jerez estudia la *Revista Nacional de Educación* desde 1941 a 1945. Ya indicábamos cómo el sector educativo fue el campo de enfrentamiento entre la Iglesia, que había recuperado y ampliado la enseñanza como coto particular, y la Falange que aspiraba a formar políticamente a la juventud en sus ideas, no siempre coincidentes con los religiosos.

Significativamente estos dos sectores, católicos y falangistas, forman el numeroso cuadro de colaboradores de la revista. Tanto el ministro de Educación, Ibáñez Martín, como el director de la publicación, Pedro Rocamora, *se reclamaban de las dos orientaciones, propagandista y falangista*.

Parece claro que la victoria se inclinó de parte de los católicos, con alguna excepción, como el mantenimiento del SEU, pero ello no debió responder tanto a la lucha ideológica en el interior de estos órganos de expresión como a los avatares de la política general. Es bien significativo que la *Revista de Educación* desaparezca con el ascenso de Ruiz Giménez al Ministerio.

Decía al principio que la voluntaria modestia de este grupo de profesores ha dejado fuera de sus trabajos observaciones generales que se derivan fácilmente del conjunto de los estudios. No iré yo más lejos en este breve comentario, salvo en una conclusión obvia para todo aquel que se acerca a las

(6) RICARDO CHECA: *El Boletín de los Seminarios*, siempre en la obra que comentamos, pág. 167.

(7) *Ibidem*, pág. 154.

fuentes de los años cuarenta: la inmensa pobreza teórica de todos estos núcleos franquistas de la postguerra.

Y esto, paradójicamente, se ve más claro ahora, con las libertades políticas y la superación de la desazón a que alude Castellet o el amargor por la pérdida de tantos intelectuales, que señala Elías Díaz (8). Lo cual vuelve a plantearnos los problemas que citaba Ramírez en la introducción, y que llanamente podemos enunciar así, a la vista de la ideología del franquismo: la originalidad teórica no es requisito indispensable para un largo ejercicio del poder. Una adecuada combinación de ideas mediocres puede servir a un régimen totalitario, al menos después de una guerra civil.

El elemento del poder político primario —la fuerza— es, naturalmente, el contrapunto necesario de todos los estudios sobre la ideología de esta época.

Partiendo de estas premisas, bien conocidas, adquieren toda su importancia trabajos como el que comentamos, a fin de desentrañar las diversas alianzas políticas que hicieron posible el mantenimiento de semejante poder. Desde esta perspectiva la obra de la cátedra de Zaragoza aporta un elemento seguro al estudio de un régimen tan cercano que aún condiciona nuestro presente y —¡quién sabe!— nuestro futuro.

Permítaseme, para acabar, señalar que el libro es una prueba más de los beneficios del trabajo en equipo que se está llevando a cabo en algunas cátedras y que parece cada vez más esencial para abordar con éxito las investigaciones universitarias.

Eliseo Aja

DANIEL BELL: *Las contradicciones culturales del capitalismo*. Alianza Editorial, Madrid, 1978.

Tal vez la idea más interesante de este libro radique en una frase que, a primera vista, no ofrece un especial atractivo y que no resulta en absoluto sospechosa. La frase en cuestión dice: «El modernismo es la destrucción de la *mimesis*. Niega la primacía de una realidad externa, como algo dado. Trata de reordenar esa realidad o de retirarse al interior del yo, a la experiencia privada como fuente de sus intereses y sus preocupaciones estéticas. Los orígenes de este cambio están en la filosofía, principalmente en Descartes y

(8) J. M. CASTELLET: *¿Existe hoy una cultura española?*, en VARIOS AUTORES: *La cultura bajo el franquismo*, Barcelona, 1977, págs. 11, y ELÍAS DÍAZ: *Pensamiento español, 1939-1973*, Madrid, 1974, pág. 15.

en la codificación de los nuevos principios por Kant. Se destaca la importancia del yo como piedra de toque de la comprensión.» La cosa sigue, pero basta con esta muestra. Lo que interesa destacar de este párrafo no es la idea inicial aparentemente más provocadora y sugerente, y evidentemente descriptiva de los actuales pliegues del gusto, que opone la estética modernista a la mimesis, al reflejo, a la representación, en definitiva. Lo que interesa destacar es la cita, casi casual, de Descartes y Kant. Trataremos de explicar el asunto. La impresión general que ofrece este libro de Bell puede resumirse así: la cultura moderna es una cultura antagónica. ¿Antagónica con relación a qué? Naturalmente con relación a las normas del sistema establecido. Pero el sistema establecido no es unitario. Bell prescinde de las nociones decimonónicas empeñadas en dar primacía a un factor a través del cual pudiera explicarse el resto. Así, por ejemplo, Marx considera que la economía es ese factor decisivo que determina el cambio social; Freud señalaría el sexo; Comte privilegia el progreso, etc. Bell tiende a pensar en una interacción de diversos factores, con lo cual, y a pesar de su esfuerzo por parecer lo contrario, no resulta excesivamente original. Lo distintivo surge en este punto: la cultura moderna sigue una orientación contraria a la interacción de los diversos elementos en juego. Así, mientras la especialización profesional, la integración económica, el progreso científico, etc., organizan una praxis social más o menos coherente, la cultura, sin embargo, sigue un camino distinto, incluso opuesto: «lo que hallo hoy sorprendente es la radical separación entre la estructura social (el orden técnico-económico) y la cultura». Así, mientras los órdenes científico, el técnico y el económico parecen regirse por un principio de racionalidad funcional, la cultura rompe este impulso y sigue un movimiento expansivo en gran parte irreductible cuando no antinómico. De aquí que Bell llegue a afirmar no sólo que la cultura es antagónica en relación a la racionalidad postindustrial, sino que en cierto punto ha vencido a esa racionalidad: las creencias, los gustos y los sentimientos impulsados por el universo cultural son contrarios, opuestos, a los gustos, creencias y sentimientos impulsados por la racionalidad económica y tecnológica. Se trata de una tesis que se repite con diversas formulaciones a lo largo de esta obra, y que tal vez no sea necesario adoptar, pero que, una vez aceptada obliga a un esfuerzo interpretativo de la sociedad vigente que permite poner entre paréntesis muchas críticas apresuradas. Descendamos a un ejemplo: la crítica habitual de la cultura actual tiende a interpretar que los productos de la inteligencia y de la sensibilidad se hayan inevitablemente enredados en la tela de araña de la sociedad de consumo: el consumo de masas acaba devorando la crítica cultural convirtiéndola a la vez en mercadería. Tal es uno de los axiomas propuestos por la crítica de la escuela de

Francfort. Bell piensa más bien lo contrario: que haya una integración económica no significa necesariamente que haya una integración axiológica. La cultura moderna es una cultura anticapitalista por mucho que el neocapitalismo haya conseguido convertirla en objeto de mercado. No se trata de que los productos de la cultura hayan sido dominados por el sistema, aderezados o domados; se trata más bien de lo contrario: «La cultura ha triunfado sobre una sociedad que en su estructura social sigue siendo burguesa.» De aquí, por tanto, que resulte un conflicto insuperable entre la cultura como contenido ético, como forma o categoría moral de concebir el mundo, y la estructura social dominada principalmente por sistemas neocapitalistas y burgueses. El principio de autonomía individual, el principio, es inherente a los valores culturales, de aquí que éstos aparezcan como contradictorios de los valores comunes establecidos en el sistema: el orden burgués. En definitiva, el sistema capitalista que regula las relaciones económicas fundamentales de la sociedad entra en colisión con los valores de la cultura. De aquí que surjan anomalías que el sistema no puede reducir: el criticismo, la impugnación de la moral establecida, la rebeldía estudiantil, el sentimiento antiburgués, etc... En la sociedad postindustrial capitalismo económico y contenido cultural están en contradicción. En consecuencia, estamos ante «las contradicciones culturales del capitalismo».

Y ahora viene lo de Kant y Descartes a que aludí al comienzo de esta glosa. Precisamente Descartes y Kant figuran en la historia de las ideas como los sustentadores de la crítica frente al sistema normativo establecido. Era preciso situar ante la criba de la duda metódica los pensamientos heredados. El subjetivismo se convierte en el fundamento mismo de la crítica de la razón. Y esta crítica resulta demoledora y corrosiva: la disciplina de los valores heredados por la costumbre, la religión o las leyes, se ve resquebrajada. El pensamiento se convierte, como ilustró Comte, en el motor del cambio de ideas y en el origen del desorden y la anarquía modernas. Pues bien, a esta sección crítica se ha sumado la cultura moderna como fuente de emancipación respecto del sistema, como fórmula de oposición. Una larga tradición, expresiva y expresora de la singularidad del mundo moderno, queda asumida por este antagonismo que distingue hoy a la creación cultural.

Con esto no trata Bell de sobreestimar el significado de la cultura. Curiosamente la cultura es «modernista»; en este sentido puede afirmarse que hay una continuidad con relación al pensamiento «moderno». Si aquél comenzó siendo un pensamiento crítico, la cultura es hoy el lugar natural de la crítica, de la negación, del antagonismo. Pero la cultura no es omnipotente, ni cabe pensar que vaya a imponer su espíritu de demolición. La intención de Bell es más descriptiva que prospectiva; pretende

más un diagnóstico que una profecía. Se trata únicamente de hacer ver que este impulso es autónomo y autosuficiente, y aun siendo minoritarios, no es vulnerable. Con seguridad su vigor procede de haberse convertido en la morada adecuada donde puedan alimentarse los sentimientos de diferencia y de autoafirmación individual inherentes a toda persona. Frente a la avasalladora socialización —vulgarización, trivialización— generada por el proceso económico del consumo masivo, los valores culturales han venido absorbiendo y exaltando los modos, tradicionales desde la asunción de la modernidad, de afirmación del yo, del sujeto, de la personalidad. Se trata, pues, de una respuesta a la gregarización ambiental. Aunque la explicación de Bell no sea precisamente dialéctica podemos, aunque sea metafóricamente, interpretar esta relación en términos dialécticos: lo distintivo de la sociedad postindustrial consiste en esta oposición entre la necesidad de afirmar el yo negando las normas que lo regulan, y las normas a través de las cuales se define el conjunto de sus funciones sociales. En este modelo social el yo solo puede afirmarse —tal vez en esto la interpretación se aleje del contenido literal de Bell— negando las normas que lo definen y lo sitúan desde un punto de vista sociológico.

En este punto Bell se aleja de su obra inmediatamente anterior: «El advenimiento de la sociedad postindustrial.» Acaso sea más optimista en cuanto concede una cierta supremacía e independencia a los valores de la cultura. Acaso sea también más crítico en cuanto parece dar más razón a éstos que a los del sistema. Pero en cualquier caso introduce un distanciamiento respecto de posiciones anteriores: la cultura se ha impuesto al mercado, lo vence; por eso es consumida. Es una fuerza que actúa contra el sistema, no reforzándolo, sino corrigiéndolo, y en ese sentido es una fuerza hasta cierto punto caótica, pues introduce un factor de desorden y de rebeldía: «el hecho ineluctable de toda sociedad es que hay escape a la 'economía'». Hay en esta actitud, también, una radical revisión del punto de vista marxista, una puesta en cuestión del determinismo dialéctico. También hay una comprensión indulgente de la llamada «cultura de masas». Desde esta perspectiva la industria cultural juega un papel importante, pero no decisivo, como si la homogeneidad cultural estuviera arrinconada en uno de los extremos del dinamismo cultural y a la vez que cumpliera con su inevitable función normalizadora suscitara, por efecto contrario, la necesidad de desprenderse de la norma, de distanciarse de ella, de negarla incluso. Ambas miradas son de este modo complementarias e interdependientes. La rebeldía cultural del yo es excitada por la masificación, la coacción del entorno suscita la necesidad de romper sus ataduras, el exceso de normatividad conduce a la

negación de la norma. Y la cultura «moderna» —el modernismo cultural— se ha convertido en el santuario donde esas inclinaciones se encuentran y se estimulan.

Luis Núñez Ladevéze

OTTO DANN (editor): *Nationalismus und sozialer Wandel*. Editorial Hoffmann und Campe, Hamburgo, 1978; 240 págs.

La bibliografía científica acerca del nacionalismo parece haber centrado su interés, hasta el momento, sobre las formas más extremas de aquél. En cambio, ha descuidado los movimientos nacionalistas que tuvieron y tienen un claro sentido liberador, enderezado hacia la autodeterminación de los pueblos. Los diversos aportes de este volumen se refieren a algunos de dichos movimientos, tanto del siglo XIX cuanto del presente. Procúrase con ellos, en intención del editor, establecer comparaciones estructurales entre formas actuales y anteriores, europeas y extraeuropeas del nacionalismo. El marco del análisis comparativo está dado por la relación entre dichos movimientos y el cambio social en el proceso de modernización.

Reconoce el coordinador de los trabajos que hasta ahora no se dispone de un concepto satisfactorio de *nacionalismo* que permita abarcar sus diversas manifestaciones. Así y todo, continúa siendo necesario para la ciencia política el tratar de reducir a un denominador común (sin que ello tenga nada de reduccionismo) la mencionada variedad de formas y condiciones históricas de esos movimientos.

La aparición del fascismo y del nacionalsocialismo sobre el escenario europeo, en la tercera década de este siglo, originó los primeros estudios científicos de tal fenómeno. Llevados tales estudios hacia períodos anteriores, se comprobó que existía un paralelismo temporal entre las tentativas nacionalistas y ciertas rupturas en los sistemas estamentales y feudales de dominación, junto con el ascenso de sectores burgueses. Esto permitió formular hipótesis de correlación entre determinados problemas de desarrollo de algunas capas sociales y algunas tendencias nacionalistas. También permitió abrigar la esperanza de paliar los aspectos negativos de estas últimas, con un mejor conocimiento y tratamiento de las causas históricas que suelen darles origen.

Hasta la década de 1950, los intentos de conocer científicamente al nacionalismo estuvieron bloqueados por el impacto intelectual y emocional que habían suscitado los regímenes derrotados en la segunda guerra mundial, aunque la mayor traba epistemológica quizá se debiese al enfoque descriptivo de las diversas formas «ideológicas» de aquellos regímenes. Dicho en-

foque pudo ser, felizmente, reemplazado por la llamada *sociología de la comunicación* de Karl W. Deutsch, quien ve en el proceso comunicativo e informativo el principal factor de aglutinación y diferenciación entre pueblos y culturas. El nacionalismo como efecto y condicionante del cambio social puede ser interpretado desde esa perspectiva: implicaría un redimensionamiento cuantitativo y cualitativo en los niveles de la comunicación social. En otras palabras: el establecimiento de vínculos comunicativos entre sectores hasta entonces recíprocamente aislados de una sociedad, la intensificación de los mismos, producen una toma de conciencia de la propia identidad del grupo como nación; la afirmación de esa identidad sería el nacionalismo, o estaría en su origen. Cuando ese tipo de conciencia comunitaria establece sus metas políticas lo hace casi siempre con vistas a la autonomía en el marco de un Estado propio, frente a dominadores o extraños. Deutsch relaciona ese proceso con el de la movilización social resultante del resquebrajamiento de las estructuras tradicionales. Dado que la intensidad, el contenido y la dirección de las comunicaciones sociales pueden ser operacionizados y cuantitativamente medidos, nos encontramos por primera vez con la oportunidad de investigar científicamente al nacionalismo. Habrá quien rechace tal proceder, o relativice sus resultados, achacándoles defectos positivistas; sin embargo, ellos no excluyen la referencia a marcos teóricos normativos, funcionales o dialécticos, según la orientación predominante en cada centro de estudios. Tales procedimientos también facilitan los trabajos comparativos, confiriéndoles rigor a partir de la definición de las dimensiones que habrán de ser comparadas, y de las respectivas técnicas de mensura. Asimismo, han hecho posible la predicción como consecuencia hipotético-deductiva de teorías construidas sobre esa base.

El mayor mérito de Deutsch consiste en haber emancipado a las investigaciones sobre el nacionalismo de sus connotaciones «antinazis» o «antifascistas» y haberlas extendido hacia formas anteriores de dicho movimiento, así como hacia sus modalidades tercermundistas, postcolonialistas, liberacionistas, independistas, etc.

Bajo la influencia del funcionalismo, este *approach* concibe la «construcción de una nación» como una etapa específica que atraviesa toda sociedad en el camino de su modernización. Confrontadas con el reto de esta última, tales sociedades ven llegado el momento de tener que cumplir con mayor o menor eficacia al menos las siguientes tareas-objetivos: 1) *penetración* administrativa, judicial y militar y, por consiguiente, *apertura* del territorio y la población a la vida pública configurativa de un Estado moderno; 2) *identificación* de los diversos sectores sociales con la sociedad global y su expresión política, el Estado (socialización y culturas políticas), todo ello

conectado con el problema de la *legitimación* del sistema político; 3) *participación* de los ciudadanos en las instituciones político-administrativas, lograda fundamentalmente a través de algún modelo de democracia; 4) *distribución* o *redistribución* (equitativa, o considerada tal) de los bienes y recursos disponibles en la sociedad de que se trate.

Dentro de ese cuadro, los movimientos nacionalistas son considerados principalmente como expresiones de los objetivos de participación y autodeterminación, aunque está claro que se ven influidos y a la vez ejercen influencia sobre las otras tres metas mencionadas. Puede afirmarse, por ende, que nuestras ideas sobre el nacionalismo se han enriquecido hoy gracias al marco sociológico en el cual son estudiadas, y que las hace superar el esquema que veía en él tan sólo un movimiento político y un repertorio ideológico. Gracias a esas nuevas ideas, podemos caracterizar a un *pueblo* como un grupo poblacional que posee una historia, una lengua, una cultura comunes sobre cuya base existen o pueden implantarse modos complementarios de comunicación. La «*construcción de una nación*» sería el proceso a través del cual diversos sectores de un pueblo efectivizan su capacidad de integrarse comunicativamente, intensificando sus intercambios, alcanzando una conciencia común y reconociéndose como *nacionalidad*, y a la vez se proyectan hacia metas históricas compartidas. Una *nación* es, por consiguiente, un pueblo o un sector de éste que han llegado a ser conscientes de su copertenencia y de sus intereses comunes, aspirando a su autodeterminación o realizándola en el marco de un Estado nacional. Y *nacionalismo* puede designar al movimiento político o ideológico de un pueblo o de un grupo poblacional que —movilizado por factores de modernización— pretende imponer dentro de su territorio aspiraciones de autonomía y soberanía y quiere afirmarlas frente a otros pueblos o ampliarlas a costa de éstos.

Pero cabe distinguir el proceso continuado y a largo plazo en que consiste la «*construcción de una nación*», del más discontinuo o temporalmente acotado fenómeno del nacionalismo. Difícil resulta imaginar la aparición de este último sin que lo precedan hechos precursores o realizadores de la «*construcción nacional*». De alguna manera, el nacionalismo presupone a la nación, y a su turno condiciona al proceso de construcción nacional, que nunca se da por terminado. Aquí es de notar que no siempre el nacionalismo ejerce influencias favorecedoras o aceleradoras sobre la *nation-building*: si se manifiesta como separatismo regional puede impedir la formación del Estado; si resulta racista, totalitario y agresivo, puede conducir hasta el derumbe bélico y hacia la fragmentación política de la nación.

No existe, pues, *un* nacionalismo, sino diversas manifestaciones de éste. El núcleo esencial, común a todas ellas, es la tendencia hacia la autodeter-

minación política. Quedan abiertas a la investigación numerosas hipótesis complementarias del modelo teórico propuesto por Deutsch (es decir, aquel modelo que inserta al nacionalismo dentro de un proceso de modernización social). Algunas de ellas son formuladas expresamente en los trabajos de este libro, los cuales se ocupan del nacionalismo en su fase inicial, o sea, en su etapa liberadora y propugnadora de la autonomía. En especial se considera el papel de determinadas capas o sectores sociales en tales movimientos. ¿En qué sentido es correcto afirmar que el nacionalismo es un fenómeno burgués? ¿Qué intervención tienen o han tenido en él los estamentos tradicionales? ¿Cómo y en qué medida ha resultado bandera de los estratos desposeídos? El marco temporal de los estudios abarca desde fines del siglo XVIII hasta nuestros días. He aquí sus títulos:

I) Introducción: El nacionalismo moderno como problema de la investigación acerca del desarrollo histórico.

II) La sociedad nobiliaria y el movimiento nacional en Polonia.

III) El nacionalismo como movimiento agrario de masas en Irlanda, 1879-1886.

IV) El nacionalismo y el cambio social en Alemania, 1806-1850.

V) La burguesía y el movimiento nacional en la Italia del *Risorgimento*.

VI) Regionalismo y cambio social: el caso de Cataluña.

VII) El nacionalismo y el cambio social en el Tercer Mundo: doce tesis.

VIII) Funciones del nacionalismo en las sociedades modernas.

Por su atinencia a los problemas políticos españoles, resulta particularmente significativo el trabajo de Gerhard Brunn sobre el regionalismo y el cambio social en Cataluña. Con la comprobación inicial de que el regionalismo vuelve a ser hoy un movimiento vivo en diversos lugares de Europa (Escocia, Gales, Córcega, Occitania, Alsacia, Tirol, Friule, Jura helvético, zonas flamencas y valonas en Bélgica), el autor lo incluye con ciertas reservas bajo la rúbrica de «nacionalismo», pues le faltaría para serlo la aspiración plena a constituir Estados nacionales soberanos. Ve más bien en las tendencias regionalistas una lucha de la periferia contra el centro, o una aspiración a erigir *varios centros* (económicos, culturales, políticos, etc.) dentro de un mismo Estado.

Con sus 39.900 kilómetros cuadrados de superficie y su población de 5.200.000 habitantes, las provincias catalanas son —sostiene Brunn— cuantitativamente equiparables a naciones como Noruega, Irlanda, Finlandia y Portugal. Viene de antiguo la aspiración catalana a la autonomía y se ha reactivado tras la expiración del régimen franquista. Cataluña había sido

potencia marítima y parte principal del reino de Aragón, antes de que éste se unificase con Castilla. Mantuvo su propia constitución estamentaria, diversa del régimen de monarquía patrimonial desarrollada en aquélla, durante largo tiempo. Después de la guerra de Sucesión (1700-1713), en la cual los catalanes estuvieron de parte del pretendiente perdedor, sus derechos y privilegios fueron cancelados. No se dejaron ganar por las promesas francesas de una amplia autonomía y lucharon junto al resto de España contra Napoleón. En las Cortes Constituyentes de Cádiz, sus representantes aceptaron la centralización del país: ello convenía a los intereses de la burguesía industrial (por entonces predominantemente textil) de Cataluña, la que esperaba de la unidad española un buen mercado comprador de sus productos. Pero desde mediados del siglo XIX, cuando las comunidades nacionales europeas aún carentes de estructura estatal propia se lanzaban a la conquista de ésta, los catalanes y los vascos mostraron crecientes síntomas de desapego a la causa nacional española. Tras el fracaso de los intentos revolucionarios de 1868-1874, grupos intervinientes en los mismos se replegaron sobre Cataluña y transformaron el renacimiento literario y cultural de ésta en una plataforma política. Actuando a nivel parlamentario, provincial y municipal, el movimiento autonomista alcanzó señalados éxitos, obtuvo el establecimiento de la Mancomunidad (1913) y reconquistó una amplia autonomía —a menudo coartada— durante la II República. El resto es historia más o menos reciente, en la que los diversos agrupamientos ideológicos catalanes (liberales, conservadores, socialistas, comunistas, anarquistas) están acordes a grandes rasgos en el regionalismo que los une.

A diferencia de otros regionalismos europeos, que florecen en zonas subdesarrolladas de sus respectivos países, el de Cataluña se basó sobre uno de los territorios más diferenciados, en lo económico y cultural, de toda España. El trabajo comentado muestra cifras del aporte catalán al producto bruto interno español, y ello no sólo (pero sí en gran medida) en el sector de la industria. Correlativamente, se anticiparon en esta zona transformaciones socioeconómicas —signos de modernización— no conocidas por entonces en el resto de la Península (éxodo rural, aumento de la población urbana, concentración fabril, crecimiento numérico del proletariado, enriquecimiento empresarial, etc.). También en la cultura (tasa de alfabetización, actividad intelectual, creación de asociaciones civiles y culturales, número de periódicos), la región catalana mostró rasgos distintivos dentro de España, indicadores de una movilidad social y de un desarrollo más acentuados.

En la segunda mitad del siglo XIX y en los comienzos del XX, la burguesía catalana se las ingenió para que toda la población de la zona compartiera su interés por el proteccionismo comercial e industrial. Se sabía incapaz de

competir con los países industrializados del resto de Europa y quería asegurarse una posición monopolística en el mercado interno español. Las capas dirigentes de la política madrileña estaban, en cambio, ligadas a intereses agrocomerciales favorables al comercio de exportación e importación. Aquí reside otra fuente importante de enfrentamientos entre ambas burguesías, apta para incentivar la formación de una firme solidaridad clasista y aun supraclasista entre los catalanes. A ello se unió un fuerte particularismo cultural, cimentado en un pasado histórico esplendoroso, en una lengua y una literatura ricas en formas y contenidos.

Aun así, continúa siendo de difícil comprensión que esas peculiaridades, fomentadas por una oligarquía vernácula que con ellas se favorecía a expensas de otros sectores del espectro social catalán, se transformaran en la ideología política de todo un pueblo. Este interrogante es respondido por el autor del aporte comentado, poniendo de relieve en primer lugar la incapacidad de la clase política española para legitimar su dominio con una empresa común que suscitara la lealtad de los pueblos de España. Piénsese en las frustraciones nacionales sufridas a lo largo del siglo XIX y parte del XX. Además, las acusaciones de colonialismo interno contra Castilla eran en parte razonables, sobre todo a la vista del aporte de Cataluña a la Hacienda española, comparado con el índice de participación de la primera en los beneficios y reintegros del gasto y la inversión públicos. La pérdida de las últimas colonias produjo, además del desastre moral, un estrechamiento del mercado industrial al que los empresarios catalanes buscaron remedios conjuntos con los mandarines castellanos, sin que éstos permitieran la colaboración de aquéllos. Una mayor carga tributaria impuesta desde Madrid a la industria, para paliar la crisis, desató entonces la resistencia organizada contra el pago de dichos tributos. Desde ahí, el movimiento autonomista alcanzó definidos rasgos políticos por obra de jóvenes y dinámicos intelectuales quienes, bajo tal denominación y programa, intervinieron en la contienda electoral y obtuvieron cuatro escaños en las Cortes.

La simplificadora tentación de ver a la cabeza de dicho movimiento autonomista o regionalista solamente a exponentes de la alta burguesía, es contradicha por el autor de este trabajo con nuevas investigaciones concernientes a la extracción social comparativa de los candidatos respectivamente propuestos por los dos principales partidos catalanes: la Liga Regionalista y la coalición Nacionalista-Republicana (y sus continuadores Liga Catalana y Esquerra Republicana). El proletariado urbano y rural se había nucleado preferentemente en sindicatos antes que en los partidos, pero acompañó igualmente las reivindicaciones autonomistas, como lo demostraron los resultados del referéndum regional de 1932. Sin embargo, queda claro que diver-

sos sectores y niveles de la alta y mediana burguesía catalana *dirigieron* el proceso regionalista en las diferentes etapas que lo caracterizaron. La actuación de cada uno de aquellos sectores, el significado que para ellos tuvo el ideal autonomista, la inseguridad y la frustración inherentes a muchos de sus más activos portavoces, son documentadamente expuestos por Brunn, así como los intentos hechos por esos grupos para lograr influencias y alianzas en la política española global, con vistas a una eventual captación del Estado.

Añádase a ello una ulterior irrupción de la pequeña burguesía liberal, republicana y laica en el proceso autonomista. Los nuevos protagonistas del movimiento, sin desplazar por completo a los anteriores, introdujeron en él preocupaciones de reforma social (agrarismo en favor de los viñateros, etcétera), así como reclamaciones en favor de los derechos humanos y de las libertades públicas en contra de la dictadura de Primo de Rivera y de su sucesor, entre 1923 y 1931. También los grupos socialistas y comunistas, ínfimos en número hasta la década de 1930, se declararon en favor de la autonomía catalana.

Junto a las aspiraciones autonomistas, los movimientos catalanes tenían otros dos objetivos: la reforma del Estado español y, si ello no fuera posible, al menos la modernización de Cataluña. Y por encima de ambas metas, también la formación de una conciencia regional específica, equiparable a la denominada *nation-building*. El autor comentado pasa revista a los hechos que evidencian, a su entender, el logro de una parte de tales objetivos por los catalanes, cosa que les confirmó en la certeza de que eran capaces de autoadministrarse. Tal vez uno de los aspectos psicosociales más interesantes de este proceso haya sido el de la *rápida asimilación ideológica* operada por el catalanismo sobre las masas trabajadoras inmigrantes. Aunque el estudio reseñado no llegue hasta la actualidad, las sugerencias emanadas de sus conclusiones pueden servir de incentivo a investigaciones orientadas a refutar o confirmar el mantenimiento de dicha tendencia en los días que corren, pródigas en consultas electorales que pueden servir de fuente para tales trabajos.

Carlos E. Haller

MANUEL ALONSO OLEA: *De la servidumbre al contrato de trabajo*. Ed. Tecnos, Madrid, 1979; 137 págs.

La preocupación del profesor Alonso Olea por acercarse al fenómeno jurídico en su realidad, y como parte integrante de una realidad más amplia, no es nueva en él. Esa preocupación pertenece a la sustancia de su actitud metodológica —tan suya, y por ello tan libre frente a la influencia de usos

y modas foráneos—. En pleno dominio del constructivismo abstracto y conceptual (algunos de cuyos mantenedores son hoy campeones del antiformalismo) que imperó en nuestra literatura jurídica en la década de los cincuenta y en buena parte de la de los sesenta, Alonso Olea leía su tesis doctoral sobre la configuración de los sindicatos norteamericanos; una obra de pragmático realismo, en la que un jurista reflexionaba sobre realidades y no sobre elaboraciones conceptuales. La misma actitud metódica —análisis de los datos normativos, atención prioritaria a la jurisprudencia— está presente desde la obra más temprana del autor —*Pactos colectivos y contratos de grupo* (1955), *El despido* (1958), entre otras muchas— hasta la más reciente —*Derecho del trabajo* (5.ª ed., 1978), *Instituciones de Seguridad Social* (6.ª ed., 1977).

El realismo metodológico de Alonso Olea no se detiene, sin embargo, en la atenta consideración de los materiales normativos y jurisprudenciales; además de desentrañar su sentido probable o razonable, y además de someter tales materiales a una cuidada organización sistemática, el autor no se desentiende de la realidad económica y social que subyace a toda preceptiva jurídica. Así se explica su interés hacia los planteamientos sociológicos del trabajo, que le llevan a traducir la extensa obra de Theodore Caplow, *The Sociology of Work*, en 1958, y a inducir, en el extremadamente interesante prólogo a la traducción, algún principio general de la mayor importancia: «Al jurista le devuelve la sociología industrial la ya casi perdida certeza acerca de que en el campo del trabajo existen relaciones jurídicas que tienen a los hombres como sujetos, y no meras relaciones mecánicas que tuvieran a los hombres como objeto.» La negación de que el Derecho del trabajo «fuera, en fin de cuentas, un Derecho de la Economía» no impide a Alonso Olea la valoración de los ingredientes económicos presentes en las relaciones de trabajo; precisamente su conocimiento profundo de la teorización económica sobre el trabajo, contrastado con la reflexión sociojurídica, es el que le lleva a distinguir cuidadosamente lo económico de lo jurídico, como queriendo conjurar *avant la lettre* alguna reciente confusión entre Derecho del trabajo y Economía del trabajo.

La integración armoniosa de los factores jurídicos y socioeconómicos, considerados en su proyección histórica a través de un aparato crítico impresionante, reaparece en la *Introducción al Derecho del trabajo* (1.ª ed., 1963), donde Alonso Olea muestra cómo lo jurídico no es una cobertura fantasmal de las relaciones de la vida social y económica, sino un ingrediente más de esa vida de la que forma parte: «El Derecho no es una mera superestructura que se contenta con formalizar cambios sociales que le vengan dados; el Derecho —y los juristas— es en sí mismo una fuerza social operante que

modula los cambios, los acelera o los retrasa» (*Introducción*, página 11).

Si la preocupación de Alonso Olea por el entorno histórico y cultural en el que se desenvuelven las instituciones jurídicas del trabajo no es nueva en él, su dedicación a un importante aspecto de ese entorno —la historia de las ideas sobre el trabajo por cuenta ajena— se hace particularmente manifiesta a lo largo de la presente década. Aunque con anterioridad pueda encontrarse algún antecedente explícito (desde luego, en la *Introducción*, y, quizá más intencionadamente, en *Las ideologías del sindicalismo*, publicado en esta REVISTA en 1955), son los años setenta los que asisten al despliegue de esta línea de investigación: en 1971 aparece, también en esta REVISTA, el estudio *Sobre la alienación*, tema sobre el que vuelve el autor, en la propia REVISTA, en 1972. En 1973 se publica el discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que lleva por título *Alienación. Historia de una palabra*, y que se centra en el pensamiento de Hegel sobre la *Entfremdung/Entäusserung*. Una reelaboración de este trabajo, incorporado a un estudio que se extiende al pensamiento de Marx y Sartre, aparte unas preciosas notas sobre Ortega, Fromm y Marcuse, se publica con el mismo título (*Alienación. Historia de una palabra*) en 1974.

La reflexión filosófica sobre el hombre en la naturaleza y en la sociedad desemboca recurrentemente en el tema del trabajo, y en el problema de su naturaleza alienada; tomando como norte la elaboración hegeliana, concluirá Alonso Olea afirmando que del contrato de trabajo no se genera alienación «en ninguno de los sentidos en que el propio Hegel entiende ésta». La idea hegeliana acerca de la incompatibilidad entre contrato y servidumbre y de la afinidad entre servicios vitalicios y situaciones serviles, como «culminación de una evolución muy lenta en la historia de las ideas», es objeto de nuevo tratamiento en dos trabajos más del profesor Alonso Olea: *Inalienabilidad de la persona, alienabilidad de los servicios. Apunte sobre el tema en Hegel y sus precedentes* (*Anuario de Derecho civil*, 1975) y *La persona humana y la prestación de sus servicios. Un apunte sobre historia de las ideas de Bodino a Hegel* (Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1976).

Todavía insistirá nuestro autor en el tema (*División del trabajo y alienación en «La riqueza de las naciones»*, *Una nota sobre «el espíritu del pueblo»*, *Breve nota sobre el arrendamiento de servicios en Pothier*, estudios todos ellos publicados en 1978) antes de dar a la estampa el libro que motiva estas líneas. *De la servidumbre al contrato de trabajo* es así un paso más en el meditado plan del autor hacia el esclarecimiento de los dos grandes contrarios: la situación de servidumbre y la libertad contractual.

* * *

Que cuando Alonso Olea emprende la tarea de investigar el curso de esos contrarios —servidumbre/contrato, alienación/libertad— lo hace básicamente en cuanto jurista, sin perder nunca de vista los intereses cognoscitivos de su ciencia, queda confirmado en la Introducción con la que se abre el libro. Dicha Introducción se centra en una consideración estrictamente jurídica: la nulidad de los arrendamientos de servicios concertados de por vida, según la regla contenida en el artículo 1.583 del Código civil. El autor puntualiza en estas páginas preliminares su propósito de «profundizar y retroceder históricamente en la indagación de las cuestiones que suscita el artículo 1.583 del Código», y su intención de hacerlo, precisamente, mediante el estudio del pensamiento de «filósofos y juristas significativos», que arrancan de Vitoria y concluyen en Hegel. Entre otros métodos posibles, como podrían ser la historia social o la historia de las instituciones jurídicas, Alonso Olea elige el de la historia de las ideas, pensando que «la evolución de las ideas refleja en unas ocasiones, anticipa en otras, la evolución de los hechos y de las normas».

Tras de la modernidad aislada de Vitoria, para quien la esclavitud colonial es inadmisibile sin paliativos, la postura de Domingo Soto se mueve en una zona de ambigüedad: no se niega la posibilidad de ser esclavo por naturaleza, pero se postula que el amo trate al esclavo como persona y no como cosa; la esclavitud contractual o pactada es lícita (*servitus vendendum sese licita est*), y no se advierte, en consecuencia, una línea divisoria terminante entre quien se vende a sí mismo y quien contrata su trabajo a cambio de un salario.

En *Los seis libros de la República* Bodino —de nuevo un pensador «solitario y aislado»— establece claras precisiones entre el esclavo por un lado y los jornaleros y domésticos de otro, al tiempo que toma partido, también sin ambigüedades, sobre la posibilidad —que él niega con evidente modernidad de pensamiento— de que el contrato de un asalariado se prolongue por toda la vida o por muchos años, puesto que ello violaría la libertad del contratante.

Nuevamente aparece la aceptación de la servidumbre contractual en Suárez (pese a que para él «la naturaleza hizo a los hombres... positivamente libres»), y nuevamente se encuentra en su pensamiento la distinción entre la obediencia —parece que sin límites— del siervo, y la del criado o fámulo, delimitada «por su oficio» (una clara prefiguración ésta de la moderna clasificación profesional como límite del poder directivo del empresario).

Para Grocio, junto a la licitud de la servidumbre fundada en el Derecho de gentes, se alinea la de la esclavitud contractual, temporal o perpetua, que no se separa claramente del arrendamiento de servicios de los que el

propio Grocio llama «mercenarios», ilustrando la expresión con un ejemplo indicativo de su condición de trabajadores por cuenta ajena: los aprendices (acerca de los que Alonso Olea incluye una oportuna nota con las opiniones de Adam Smith y Blackstone).

A mediados del siglo XVII, el gran Tomás Hobbes se ocupa de deshacer con un argumento de sentido común el principio aristotélico de que el amo gobierna al esclavo merced a la «virtud inherente» a aquél: «Nunca se pondrán los hombres de acuerdo —razona Hobbes— sobre quién tiene esa eminencia de virtud sobre los demás.» En *Leviathan*, el filósofo revisa su postura anterior sobre la licitud de la esclavitud pactada, negando la alienabilidad de ciertos derechos y calificando como nulos los correspondientes pactos de alienación. También en Hobbes aparece la distinción recidivante entre el esclavo de un lado y el servidor doméstico (vinculado por *su condición*) y el servidor vinculado por contrato de otro lado, si bien, como observa Alonso Olea, el filósofo no desciende a la raíz de la diferencia «entre el trabajo debido por condición o *status*... y el debido por pacto simple de arrendamiento de servicios».

Junto a otras formas de esclavitud, la pactada voluntariamente es objeto de tratamiento en Pufendorf, quien asigna al correspondiente contrato una duración perpetua (*de alimenta perpetua ut praestes operas perpetuas*), de donde resulta su opinión favorable a la alienabilidad de la libertad. Pero al lado del esclavo y del siervo perpetuo está presente —en Pufendorf como en otros pensadores precedentes— «la servidumbre temporal del que cede sus servicios por tiempo cierto y salario determinado».

Locke, sin embargo, no admite que el hombre se esclavice voluntariamente (al menos, en el marco de la sociedad civil), y sólo estima posible la venta temporal de servicios a cambio de un salario, venta mediante la cual el trabajador no se enajena a sí mismo, sino su trabajo.

Más enérgicamente aún, Montesquieu niega de raíz la esclavitud contractual, cosa lógica en quien tacha de antinatural toda esclavitud (lo cual contrasta brutalmente con ciertos pasajes del *Espíritu de las leyes*, «de carácter tan burdo y retrógrado —anota Alonso Olea— que debe pensarse que están escritos irónicamente»). La misma condena de la esclavitud contractual se contempla en Rousseau, «siempre en polémica abierta con Grocio».

Todavía veremos en Pothier la diferenciación clásica entre siervos, domésticos (quienes «viven en nuestra casa y comen nuestro pan») y servidores no domésticos, básicamente dedicados a labores agrícolas; diferenciación a la que se adiciona alguna importante matización, como la relativa a la delimitación del contrato de ejecución de obra.

La duración determinada del servicio doméstico, así como el más inten-

so grado de dependencia del servidor doméstico comparado con los restantes arrendadores de servicios, se reiteran en Adam Smith; el carácter temporal del arrendamiento de servicios queda patente asimismo en las *Instituciones de Derecho civil de Castilla*, de Asso y Manuel.

En Kant la esclavitud se concibe, residualmente, como una pena, lo que conlleva la negación de la servidumbre contractual y de los servicios de por vida; nuevamente reaparece la distinción entre asalariado y servidor doméstico, para insistirse en la extrema dependencia del segundo, hasta el punto de que cuando Kant esboza los rasgos distintivos del servicio doméstico —glosará Alonso Olea— «no describe sino una situación servil».

Esclavitud y contrato (o lo que es igual: sujeción forzosa e ilimitada *versus* sujeción voluntaria y limitada) es la sabia pareja de contrarios de la que vuelve a ocuparse Bentham, por más que, tanto en su construcción como en la de Blackstone, la relación *master-servant* derive hacia una «situación doméstica» más cercana al Derecho de personas que al de obligaciones.

El penúltimo capítulo de la obra se centra en el pensamiento de Hegel, objeto de la repetida atención del autor en estudios precedentes, y sobre cuyas ideas acerca de la alienación se traza un inteligente comentario. La distinción entre trabajo objeto de contrato servil se formula en términos de gran claridad en el filósofo alemán, que niega sin más la viabilidad del segundo término: la enajenación total de mi tiempo (= de mi trabajo) no puede darse; «enajenar la totalidad de mi tiempo, cristalizado en mi trabajo» supondría realizar un acto nulo de alienación; nulo porque intentaría contratar «sobre algo que queda fuera de mi capacidad de disponer: mi propia personalidad». Es la propia naturaleza de las cosas la que hace imposible la reducción de un hombre a la esclavitud; brevemente dicho, el esclavo es «una alienación de su voluntad» (*eine Entäußerung seines Willens*) y la servidumbre una pura contradicción en los términos. Pero si la *Entäußerung* es una hipótesis de imposible realización, o mejor, una concepción antinatural, la mera cesión de los propios servicios mediante contrato se configura como enajenación limitada de las facultades (*Veräußerung*); limitada en la entidad y en el tiempo, y en cuanto tal posible.

Las cesiones contractuales del propio trabajo distinguen de este modo al trabajador típico (pero también, según Hegel, al servidor doméstico, que queda así arrancado al Derecho de personas) del esclavo: mientras que éste alienará su persona total e indefinidamente —lo que a los ojos del Derecho sólo puede ser reputado como nulo— el trabajador (y con él el servidor doméstico) enajenaría no su persona, sino los frutos o utilidades de su actividad.

El largo razonamiento iniciado con la exégesis del artículo 1.583 del

Código civil vuelve, al resumirse el pensamiento de Hegel, a su punto de partida: «El supuesto contrato de arrendamiento de servicios por toda mi vida o para todo lo que yo haga es radicalmente nulo (...) porque no distingue mi actividad de mí mismo.» Es así, como Alonso Olea puede advertir con lucidez, que «le ocurre a un furibundo antirromanista, como Hegel pretendía serlo, que a la postre se encuentra reposando sobre... las viejas locaciones romanas...», gracias a lo cual no incurre en la teoría de los «pactos de fidelidad personal y, por tanto, de empeño de la propia persona», cuyos escollos no pudo sortear Gierke.

* * *

De la servidumbre al contrato de trabajo es, como tal vez pueda desprenderse de los anteriores comentarios, una reflexión filosófica estricta; y no ya porque su objeto sea el pensamiento de una serie de filósofos sobre un tema concreto, sino porque la operación intelectual del autor es filosófica en sí misma. Lo que al observador apresurado podría parecer una mera exposición de reflexiones ajenas —lo que tampoco estaría exento de dificultad ni de mérito— se revela al lector atento como algo mucho más complejo y valioso; la proposición de una tesis —a saber, la *naturalidad* de la limitación de la prestación laboral y la *antinaturalidad* de su ilimitación, sea en el tiempo, sea en la sujeción; tesis que es sometida a comprobación utilizando la vía de la historia de las ideas. En definitiva, el eje de la obra lo constituye la reflexión del propio autor, que demuestra la existencia de un hilo conductor, de suficiente constancia, en el pensamiento que ha recaído sobre el tema.

La exposición de Alonso Olea está así cargada, ella misma, de intención filosófica, en cuanto que a su través se pronuncia sobre las últimas razones de la construcción jurídica del trabajar por cuenta de otro. Las incitaciones que el lector con formación jurídica recibe a lo largo del texto son continuas y muy vivas; opiniones cuya certeza se venía admitiendo más intuitiva que razonadamente aparecen ahora demostradas en su radicalidad esencial. Ciertamente, Alonso Olea no se ha limitado en su obra —como Hegel decía con modestia de sí mismo en el prefacio de la *Filosofía del Derecho*— a pintar en gris sobre el gris; al contrario, ha trazado, sobre un vigoroso telón de fondo filosófico, una brillante interpretación, admirable por la profundidad de pensamiento, la vastedad de los conocimientos y el uso preciso y sobrio del idioma.

Alfredo Montoya Melgar